



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271

Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



ORDENANZA 858 /2021

FUNDAMENTOS

Dada la necesidad de establecer un marco de colaboración y asistencia recíproca entre el Estado Municipal y el Estado Provincial.

Que la labor mancomunada entre ambos estadios estatales genera beneficios para ambas partes y una mejor y más eficaz administración.

Que a los fines mencionados en los vistos, resulta de importancia la suscripción de convenios entre la Municipalidad de Buchardo con las diferentes áreas del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Que es atribución del Concejo Deliberante autorizar al D.E.M. (Art. 49, Inc. 15, Ley 8102) a la celebración de acuerdos globales y la ratificación de los mismos.

Que es importante resaltar que la Ley Provincial 9164 establece los principios básicos para la protección de la salud humana, de los recursos naturales, de la producción agropecuaria y del patrimonio de terceros, a fin de prevenir los daños que pudieran ocasionarse por los usos contrarios o indebidos de dichos productos, asegurando la preservación de la calidad de los alimentos y de las materias primas de origen vegetal, su trazabilidad y la de los productos mencionados, contribuyendo al desarrollo sostenible y la disminución del impacto ambiental que éstos generan. En otros términos, se trata de lo establecido en el Art. 41 de la Constitución Nacional, el cual dispone "Artículo 41.- Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para

Lamberti Vanesa Leticia
Concejal
PRESIDENTE H.C.D.

Escobar Mariela Susana
Concejal H.C.D.

Andrés Alejandro Esteban
Concejal H.C.D.

Zaniboni Gino Paolo
Concejal H.C.D.

Urribe Matías
Concejal

Estela Flores Correa
CONCEJAL

Pérez Miguelés Mariana
Pérez Miguelés Mariana
Concejal



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271



Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com

complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales”. Que nuestro Municipio, se encuentra adherido a la ley provincial de mención

Que dada la intempestiva visita del Sr. Ministro de Agricultura de la Provincia de Córdoba a nuestra localidad, se procedió a suscribir un convenio de cooperación entre ambos estamentos estatales vinculado a la implementación por parte de los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba, del “Manual de Gestión Responsable de Productos Químicos o Biológicos de Uso Agropecuario y Promoción Agroforestal en Áreas Periurbanas, todo ello, *ad referéndum* del Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART.1º RATIFICASE el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA y la Municipalidad de Buchardo que se adjunta a la presente ordenanza (ANEXO I).

ART.2º INFORMACION: Deberá remitirse en copia auténtica al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Buchardo.

ART. 3º DE FORMA: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO A LOS 25...DIAS DEL MES DE AGOSTO... DE 2021

Lamberti Vanesa Leticia
Concejal
PRESIDENTE H.C.D.

Escobar Mariela Susana
Concejal H.C.D.

Andrés Alejandro Esteban
Concejal H.C.D.

Zaniboni Gino Paolo
Concejal H.C.D.

Untzaga Matías
Concejal

Estela Flores Correa
CONCEJAL

Pérez Miguelés Milena
Concejal